



**SESIÓN PLENARIA
EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ACTA AUDIOVISUAL: ACTA SUCINTA

En la Ciudad de Corella a veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^a PILAR PÉREZ GIL, D. FELIX JIMÉNEZ MELLADO, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D.^a PILAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. JAVIER EXTREMADO SEGURA, D.^a MARIA JOSÉ MELLADO SAINZ, D.^a SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. JESÚS DÍAZ MONTES, D. ARMANDO JIMÉNEZ GARRIDO, D.^a ROSARIO ARELLANO SANZ, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. ANGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ en sesión extraordinaria y urgente de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las dieciocho horas 16 minutos

1.- RATIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE A CELEBRAR EL 25/11/2022.

Antes de tratar el punto incluido en el orden del día, y atendiendo al artículo artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 abril reguladora de bases del régimen local y el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, se procede a votar el carácter urgente de la convocatoria, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

**2.- CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PISCINA POLIVALENTE
(CONT_OBRA 2022/18)**

Se advierte por parte de Secretaria que tal como consta en el informe obrante en el expediente, el acuerdo que se somete a aprobación es contrario a derecho. Igualmente se informa que el informe de fiscalización resulta ser también desfavorable.

Sometido el asunto a votación, resultan 6 votos a favor (G.M.A.C.I.) y 7 abstenciones (G.M.N.S. y G.M.S.), resultando adoptado el siguiente acuerdo:

Visto expediente de contratación instruido para la adjudicación del contrato de construcción de piscina polivalente, mediante la ejecución de un nuevo vaso con zona de nado, atracciones acuáticas y zona de spa, incluyendo las instalaciones de tratamiento de agua.

Considerando que el Pliego Regulador de las condiciones particulares de la contratación propone la adjudicación por procedimiento abierto, inferior al umbral comunitario y tramitación anticipada.

Teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Informativa de 22/11/2022

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 28, 72, 89, 138, 139 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos y su modificación de LF 17/21, 210 bis de la Ley Foral 2/95 en la modificación introducida por la Ley Foral 22/2020; 21,22 y 47 de la LBRL 7/85.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras de construcción de piscina polivalente, mediante la ejecución de un nuevo vaso con zona de nado, atracciones acuáticas y zona de spa, incluyendo las instalaciones de tratamiento de agua, **de conformidad con el proyecto** redactado al efecto por el técnico D. Alberto Mateo López, obrante en el mismo, **al cual se le otorga igualmente la aprobación expresa, así como el Pliego regulador** de las cláusulas que han de regir la contratación.


El procedimiento de tramitación será abierto, inferior al umbral comunitario y tramitación anticipada, pudiendo presentar ofertas cualquier empresa o profesional interesado.

La adjudicación y perfeccionamiento del contrato está sujeta a la condición suspensiva de que se produzca la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria que contempla la dotación del crédito necesario para hacer frente a las obligaciones contractuales

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la licitación en el Portal de Contratación de Navarra, estableciendo el plazo de QUINCE días naturales para la presentación de proposiciones.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Unidad Gestora y Secretaría General a los efectos oportunos.

Identificación de la grabación de audio de la Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente de fecha 25/1/2022 firmada digitalmente:

 PLENO_25_11_2022.wav.csig

Y siendo las dieciocho horas treinta y cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V.º B.º
EL ALCALDE